

vt

RADICADO No. 68001 40 03 017 2019– 00705- 00

Bucaramanga, Dieciocho (18) de Noviembre dos mil veinte (2020)

Llega al despacho el presente proceso, a efecto de resolver dos solicitudes de información de títulos judiciales, respecto al expediente de la referencia.

1. Solicitud elevada por el abogado GERMAN ADOLFO HERRERA MEJIA

En su escrito el citado togado refiere que, dentro del proceso 2019-00705, adelantado por el JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, actúa como representante del señor BEJAMIN ENRIQUE JURADO LEON, contra AURA LILIA PORTILLA VILLAMIZAR, y otros.

Que a dicha demandada le han venido haciendo descuentos de su nómina, sin embargo, esos dineros no se ven reflejados en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, por tanto, procedieron a consultar al Banco Agrario sobre esta inconsistencia, a lo cual les informaron que se encontraban consignados en la cuenta de este despacho en la cuenta 680012041017, y por tanto solicitan la conversión de los depósitos judiciales al proceso en mención.

2. Solicitud elevada por la abogada INGRID JULIETH PINZON REYES

En su escrito la abogada, solicita se informe si COLPENSIONES ha dado respuesta a la medida cautelar decretada en el presente proceso, y si no, se verifique la existencia de títulos judiciales, en razón al embargo decretado sobre la pensión del señor ANGEL CUSTODIO GAMBOA ARIAS.

### **CONSIDERACIONES**

En atención a los escritos enviados por correo electrónico, se procedió a consultar el sistema general de títulos de este despacho en el portal del Banco Agrario de Colombia, y se obtuvo como resultado seis (6) títulos judiciales para un total de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$2.191.542), consignados por COLPENSIONES, en razón a los descuentos realizados por embargo al demandado ANGEL CUSTODIO GAMBOA ARIAS.



SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la abogada INGRID JULIETH PINZON REYES, que COLPENSIONES dio respuesta a la medida cautelar y que existen seis (6) títulos judiciales para un total de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$2.191.542).

TERCERO: DESIGNAR al abogado LUIS EMILIO VELASCO GARNICA, como CURADOR AD LITEM del señor ANGEL CUSTODIO GAMBOA ARIAS, a quién podrá notificarse en la dirección de correo electrónico, vgmabogadosas@gmail.com, conforme lo dispone el artículo 48 del C.G.P y Comuníquesele el nombramiento, en la forma establecida en el artículo 49 Ibídem.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 132 hoy 19 de Noviembre de 2020.



VERÓNICA MENESES SUAREZ  
SECRETARIA